



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1952.-

Artículo 1°.- El C.D. procederá a abonar la suma de CATORCE MIL QUI-
----- NIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICETE CENTAVOS
MONEDA NACIONAL, al personal de Inspección General que figura a fojas
1 a 5 inclusive del Expediente I, 4087-49, de acuerdo con la discrimi-
nación de horas por cada jefe de circunscripción, en concepto de re-
tribución de servicios extraordinarios prestados por esos empleados du-
rante el año 1948.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se
----- imputará al Capítulo V°, Inciso 2°, Item 2° del Presu-
puesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.

Firmado: Juan Pedro Brun.

" Evaristo E. Anselmino.

La Plata, octubre 26 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archpivese.

Firmado: Juvenal Pedro Uhalde. Intendente.

Alfredo Artigues. Secretario de O. Públicas

" R. Granillo Fernandez. Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC.